Declaración pública de respeto de los derechos humanos

EDICIÓN 2026

Como empresa, tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos relacionados con nuestra cadena de valor. Mediante esta declaración pública, nos comprometemos a seguir y respetar las normas y los principios rectores reconocidos internacionalmente.

Esta declaración incluye:

A) Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que establecen las normas y responsabilidades que se esperan de las empresas en materia de respeto de los derechos humanos. Para conocer los Principios Rectores de las Naciones Unidas y lo que significan

A) La Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantizan la igualdad, la dignidad y la libertad de todas las personas sin discriminación. Para conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A) La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que incluye la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la libertad de asociación y de negociación colectiva, así como la igualdad salarial y de oportunidades. Para conocer la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento

A) Nuestro propio código de conducta, cuyo cumplimiento exigimos a nuestros proveedores.

Integramos estos principios en nuestras políticas, prácticas y decisiones comerciales, manteniendo una vigilancia constante para identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos.

Olivier Ravoire, presidente de Famille Ravoire.